07/10/2022 

No de Acta 067 del 07 de octubre de 2022

EL SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE APOYO Y SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que en la sesión ordinaria número 067 del Comité de Apoyo y Seguimiento a la Contratación del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – Indeportes Antioquia, realizada de manera presencial durante el 07 de octubre del año 2022, desde 11:00 horas, el Comité orienta y recomienda lo siguiente:

Iniciar los siguientes procesos contractuales:
SUBGERENCIA DE FOMENTO Y DESARROLLO

Objeto:	Convenio Interadministrativo entre INDEPORTES ANTIOQUIA y MUNICIPIO DE JARDIN cuyo objeto es: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DEL III ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CAMINANTES EN EL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA. ITEM 737
Valor:	CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($103.400.000), de los cuales INDEPORTES ANTIOQUIA aporta la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 96.460.000), el cual es respaldado en los rubros 3.43.4301.45.0-205128.2.3.2.02.02.009.33. según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 932 de fecha 28 de septiembre de 2022. El Municipio realizará el aporte en especie cuantificado en Seis Millones Novecientos Cuarenta Mil pesos ML ($6.940.000)
Plazo:	Desde el inicio de ejecución en la plataforma Secop II, sin

	exceder el 31 de noviembre de 2022.
Forma de pago	Desembolsar al municipio de Jardín, los recursos objeto del Convenio, como se detalla a continuación: • Una primera cuota del cincuenta por ciento (50%), posterior a la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los compromisos asumidos por el municipio de Jardín: presentación de un informe de planeación técnica de las actividades del programa, presentada la respectiva solicitud de desembolso, previa certificación en formato de calidad F-GF-09, verificación por parte del Supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA del pago de Seguridad Social Integral y recibo a satisfacción de las actividades realizadas. • INDEPORTES ANTIOQUIA desembolsará el otro cincuenta por ciento (50%), una vez terminado el evento. El desembolso se hará previa presentación de un completo informe de ejecución de actividades desarrolladas por el municipio de Jardín y soporte de los entregables contenidos en los compromisos, certificado de pago de los aportes a la Seguridad Social y certificado de recibo a satisfacción en formato de calidad F-GF-09, además se debe presentar en la rendición de cuentas el registro fotográfico y base de datos de participantes. Los desembolsos se realizan en la cuenta bancaria bajo el nombre del municipio de Jardín con la certificación previa.
CDP	932 de 2022

OBSERVACIONES. En cumplimiento del compromiso de que el programa “Por su salud, muévase pues” y la realización de los mega eventos de actividad física llegue a las subregiones del departamento de Antioquia, que propendan por mejorar la calidad de las diferentes poblaciones antioqueñas, con el fin de crear hábitos de vida saludables y disminución de las enfermedades crónicas a través de la actividad física, se apoyará el III Encuentro Departamental de Caminantes en el municipio de Jardín, el cual es un espacio que permite promover el senderismo a nivel regional y nacional como una actividad física relacionada directamente con la salud, la integración y la felicidad de las personas que la practican, además, mediante este encuentro de caminantes departamental se promueve la caminería, o caminatas ecológicas, en espacios urbanos y rurales, como elemento vinculador del hombre con el medio ambiente, enmarcados dentro del trabajo en equipo, el deporte, la lúdica y la educación, para la adopción y fortalecimiento de estilos de vida saludables, conservación del patrimonio de los caminos, los paisajes culturales y entornos naturales a nivel municipal, así como el desarrollo y promoción del turismo cultural y ecoturismo apoyando la recuperación del tejido social durante el postconflicto.
En el marco de lo anterior, el municipio de Jardín que será la sede de este importante evento, presenta propuesta a la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo de INDEPORTES ANTIOQUIA, para suscribir un Convenio Interadministrativo para la realización del III Encuentro Departamental de Caminantes en el municipio de Jardín, Antioquia.., para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo “Unidos por la Vida” en la línea 4: Nueva vida, componente: Bienestar activo

y saludable para Antioquia, programa 10: Deporte y salud para la vida, en el indicador 3: Mega

Objeto:	Modificación al Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscrito entre INDEPORTES ANTIOQUIA y JAVIER FELIPE PEREZ cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INSTITUCIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
Valor inicial:	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($31.216.950),
Valor Actual	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($31.216.950),
Plazo Inicial:	Desde la celebración del contrato electrónico, sin exceder del 30 de diciembre de 2022.
Plazo Actual:	Desde la celebración del contrato electrónico, sin exceder del 30 de diciembre de 2022.
Supervisor:	Juan Manuel Ramírez Cárdenas
Solicitud	En atención a un error involuntario se estableció de manera errada en los estudios previos y en el clausulado del contrato No. 510 de 2022 celebrado entre EL Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES ANTIOQUIA y JAVIER FELIPE PEREZ FORERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.557.942, que los pagos se imputarían al rubro CDP No. 640, sin embargo dichos pagos deben ser imputados al CDP No. 764, tal y como lo establece el CDP propio de dicho contrato, motivo por el que se hace necesario modificar la cláusula quinta del contrato referido
OBSERVACIONES. En atención a un error involuntario se estableció de manera errada en los estudios previos y en el clausulado del contrato No. 510 de 2022 celebrado entre EL Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES ANTIOQUIA y JAVIER FELIPE PEREZ FORERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.557.942, que los pagos se imputarían al rubro CDP No. 640, sin embargo dichos pagos deben ser imputados al CDP No. 764, tal y como lo establece el CDP propio de dicho contrato, motivo por el que se hace necesario modificar la cláusula quinta del contrato referido	

Iniciar los siguientes procesos contractuales:
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Objeto:	Proceso de Selección de Mínima Cuantía cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE INDEPORTES ANTIOQUIA.. ITEM 134
Valor:	Quince Millones Ciento Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Pesos M/L. ($ 15.157.644)
Plazo:	El plazo del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar la totalidad de los recursos, lo que primero ocurra.
Forma de pago	INDEPORTES ANTIOQUIA pagará el valor total del contrato, mediante pagos parciales posterior a la prestación del servicio, de acuerdo al avance y ejecución del contrato, cada uno de los pagos se hará previa presentación de informe de ejecución de actividades desarrolladas por contratista (Informes, fotos y planillas), informe de mantenimiento, ficha y diagnóstico de los equipos y los demás soportes requeridos para el pago y soporte de los entregables contenidos en las obligaciones del contrato, certificado de pago de los aportes a la Seguridad Social y certificado de recibo a satisfacción en formato de calidad por parte del supervisor del contrato de los servicios realizados correspondientes al período de pago; el contratista deberá informar oportunamente la cuenta bancaria a su nombre, en la cual el Instituto consignará los pagos del contrato, dichos pagos se verán sujetos a la disponibilidad del PAC de la Entidad.
CDP	935 de 2022

OBSERVACIONES. Para mantener los equipos del sistema de aire acondicionado en óptimo estado de funcionamiento se requiere del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, especializado toda vez que se trata de un sistema compuesto por elementos eléctricos, electrónicos, y mecánicos, que requieren de observación e intervención continua y cambio de elementos en forma periódica, con el fin de garantizar unas condiciones óptimas que permitan tener un buen funcionamiento administrativo y operativo que mantenga dichos elementos en óptimo estado y así garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

En virtud de lo anterior, la Entidad debe garantizar unas óptimas condiciones de los equipos, que le permitan brindar un bienestar en sus espacios a las personas que se encuentran allí. En este sentido, se requiere adelantar un proceso de contratación con el fin de seleccionar un contratista idóneo que provea e instale los bienes requeridos y preste el servicio del mantenimiento preventivo, correctivo y elabore diagnóstico del sistema de aire acondicionado actual de la Entidad y así permitir su buen funcionamiento.

Objeto:	Proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA POR UNICO OFERENTE cuyo objeto es: SERVICIO DE DESARROLLO PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL MERCURIO DE INDEPORTES ANTIOQUIA. ITEM 728
Valor:	OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L ($8.278.562),
Plazo:	El plazo del presente contrato será de dos (2) meses contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma Secop II y sin exceder el 31 de diciembre de 2022..
Forma de pago	INDEPORTES ANTIOQUIA pagará el valor del contrato mediante pago único al momento de recibir los desarrollos funcionales en el ambiente de producción, previa presentación de informe de ejecución de actividades desarrolladas por el contratista y soporte de los entregables contenidos en las obligaciones del contrato, certificado de pago de los aportes a la Seguridad Social y certificado de recibo a satisfacción en formato de calidad por parte del supervisor del contrato de los servicios realizados correspondientes al período de pago, dichos pagos se verán sujetos a la disponibilidad del PAC de la Entidad. El contratista deberá informar oportunamente la cuenta bancaria a su nombre en la cual la Entidad consignará los pagos del contrato
CDP	928 de 2022

OBSERVACIONES. INDEPORTES ANTIOQUIA cuenta actualmente con el Sistema de Gestión Documental MERCURIO, software que se usa para el manejo del acervo documental de la Entidad y su correspondiente trámite. El proceso de gestión documental en el Instituto se soporta a través de esta herramienta. La licencia de uso de este producto fue suministrada por la empresa SERVISOFT S.A., quien es el propietario del producto y único canal de distribución y en consecuencia, ostenta la titularidad del certificado de registro de soporte lógico de software ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, adscrito al Ministerio del Interior y de Justicia.

La Entidad cuenta con un procedimiento para gestionar las PQRSDF (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones), de conformidad con la misión del Instituto, las políticas de gestión y desempeño institucionales y la normatividad vigente, el cual aplica a todas las comunicaciones oficiales tipificadas como PQRSDF que se reciben en INDEPORTES ANTIOQUIA, a través de los canales virtuales y presenciales dispuestos a las partes interesadas, los grupos de valor y la comunidad en general, que independientemente de

la forma de recepción, los servidores públicos encargados de la Ventanilla Única proceden a revisar los datos del remitente, asunto, anexos y radican la PQRSDF en el sistema de Información Mercurio e identifican la dependencia competente de emitir respuesta, es decir, clasifican y distribuyen por competencia en el Workflow establecido en el sistema Mercurio para la gestión de PQRSDF.

Para llevar el seguimiento y control de la gestión de los PQRSDF, el CADA genera el informe mensual de seguimiento, teniendo como fuente los reportes obtenidos del sistema Mercurio. El informe contiene un detalle mínimo como: El número de radicados recibidos en el período evaluado, la tipología de comunicaciones y el estado de gestión que cada dependencia registra. No obstante, se ha identificado la necesidad de disponer de campos adicionales y mejorar los reportes para que brinden información más detallada y de esta manera llevar una adecuada gestión de seguimiento a las PQRSDF, dentro de lo que se identifica campos base. como:

- No. Radicado.
- Fecha Radicación.
- Trámite (categoría o tipología de PQRSD).
- Tema (Según malla de temas que se debe construir en la entidad).
- Plazo en días establecidos para dar respuesta, según las rutas diferenciadas por tipo de PQRSD.
- Datos sobre ampliación de términos.
- Oficina o dependencia encargada.
- Gestor actual.
- Radicado de respuesta.
- Fecha de respuesta.
- Días empleados para dar respuesta (incluidas los radicados que tuvieron ampliación).
- Último paso de la ruta gestionado.
- Tiempo transcurrido desde la radicación.
- Estado (pendiente o evacuado).
- Oportunidad (oportuna, inoportuna).

Así las cosas, dentro del sistema de información Mercurio se requiere realizar una serie de cambios en búsqueda de la optimización del proceso de gestión documental, específicamente para la Gestión de PQRSDF de la Entidad.

Iniciar los siguientes procesos contractuales:
SUBGERENCIA DE DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS

Objeto:	Proceso de CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA cuyo objeto es: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL ÁREA DE FISIOLOGÍA DEL ÁREA DE MEDICINA DEPORTIVA. ITEM 726
Valor:	DIECISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($16.198.270) IVA incluido

Plazo:	El plazo del presente contrato será contado a partir del inicio del contrato electrónico hasta el 10 de diciembre de 2022
Forma de pago	INDEPORTES ANTIOQUIA Un pago por el valor total del contrato en un único desembolso, dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega total del servicio de mantenimiento correctivo, predictivo y preventivo de los equipos de la unidad de fisiología de medicina deportiva, por parte del contratista y presentada la factura y/o cuenta de cobro, previa certificación en formato de calidad F-GF-09 (recibo a satisfacción), verificación por parte del supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA, el pago de seguridad social integral, entrega del respectivo informe y de acuerdo a la disponibilidad del PAC.
CDP	914 de 2022

OBSERVACIONES. El Instituto en desarrollo de su objeto misional y con el fin de garantizar a los deportistas Antioqueños una atención física y psicológica integral cuenta con la Oficina de Medicina Deportiva, por medio de la cual brinda a los deportistas los servicios de medicina especializada en deporte, laboratorio clínico, fisiología, ortopedia, nutrición y dietética, psicología, fisioterapia y odontología en aras de garantizar a los deportistas una adecuada atención.

La fisiología es una profesión liberal del área de la salud que contribuye al desarrollo humano y social de los individuos y colectivos humanos con los que se trabaja.

En el ámbito de la salud existe un desarrollo positivo de los servicios de medicina deportiva a través del laboratorio de fisiología, la cual se debe realizar con equipos, implementos, materiales e insumos de óptimas calidades, los cuales deben de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de los readaptadores y fisiólogos, para brindar un excelente servicio a la comunidad a la cual está enfocada.

Para la adecuada prestación de estos servicios de salud, la Entidad requiere contar con los equipos en óptimas condiciones para que la prestación de los servicios y sus resultados sean confiables y permitan a los deportistas toda la atención integral y su correcta evaluación, control y rehabilitación, además de mantener y mejorar el rendimiento de los deportistas antioqueños.



LUISA FERNANDA GAVIRIA CANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Secretario Técnico